



Facultad de Educación,
Economía y Tecnología
de Ceuta

Adaptación de Diplomaturas a Grados

Con fecha **22 de junio de 2010** del presente año, el Consejo de Gobierno de la [Universidad de Granada \(UGR\)](#) ha aprobado el nuevo Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos (en vigor desde el 6 de julio de 2010).

Puede encontrarse en la siguiente dirección web: [Reglamento de adaptación](#)

Por otra parte el Rectorado de la [UGR](#) ha elaborado unas directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la [Universidad de Granada](#) a las titulaciones de Grado.

Directrices. Aspectos a destacar

1. Podrán solicitar la adaptación los estudiantes, con expediente académico en vigor, que tengan superada, al menos, una asignatura de primer curso de las diplomaturas a extinguir.
2. No hay que solicitar plaza a través del procedimiento de preinscripción.
3. La solicitud de adaptación debe dirigirse al Decano durante el plazo oficial de matriculación.
4. El reconocimiento de créditos se obtendrá de acuerdo con el “Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la [Universidad de Granada](#)” (poner aquí enlace al documento).
5. Será de aplicación la correspondiente tabla de reconocimiento de créditos del actual plan de estudios al sucesivo de Grado.
6. No podrá obtenerse el título antes de que se haya implantado en su totalidad el nuevo Grado.

El texto completo puede obtenerse en el siguiente enlace: [Directrices](#)

Tablas de adaptación de las Diplomaturas a los Grados

GRADOS	ENLACE WEB
Grado en Educación Infantil	Enlace
Grado de Educación Social	Enlace
Grado de Maestro en Educación Primaria	Enlace
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Enlace PDF
Grado en Ingeniería Informática	Enlace